

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.855 · 1964

LEY 6855

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6855

LEY 6855

Expropiación fracción de tierra en la ciudad de Mar del Plata para plaza pública.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, por parte de la Municipalidad de General Pueyrredón, la fracción de tierra circundada por las calles Moreno, República Árabe Unida, 170 y Bolívar, que pertenece a la Parcela 17 a, del plano de subdi visión que corresponde a la denominación 45-263-55, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. La Municipalidad de General Pueyrredón destinará el inmueble expropiado a la habilitación de una plaza pública, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1.884/961.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6855. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).